



MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

GABINETE DE GENERACIÓN
DE RIQUEZA SOSTENIBLE



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN



movilidadyplaneacion@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob/Movilidad.mx
Washington #2000, Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2020 6710 o 12

INDICE

- 1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE COVID-19 PARA LA ACTIVIDAD LABORAL EN LA CONSTRUCCIÓN**
- 2. FORMATO DE SUPERVISIÓN DE PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA**
- 3. CUESTIONARIO DE SÍNTOMAS, VULNERABILIDAD O EXPOSICIÓN.**
- 4. MANUAL DE CAPACITACIÓN DE REINICIO DE OBRA PÚBLICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO POR SARS-CoV-2**
- 5. CARTA COMPROMISO**

**MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE
COVID-19 PARA LA ACTIVIDAD
LABORAL EN LA CONSTRUCCIÓN**

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE COVID-19 PARA LA ACTIVIDAD LABORAL EN LA CONSTRUCCIÓN



CASA

➤ SALIDA

- Salir con mascarilla, cubrebocas y guantes.

➤ REGRESO

- Desinfectar los Zapatos, y artículos personales.
- Lavarse las manos con abundante agua y jabón.
- Quitarse la ropa y colocarla por separado.
- Bañarse y cepillarse los dientes.



TRASLADO

➤ IDA Y VUELTA

- **Transporte Público:** Usar mascarilla, cubrebocas y guantes, evitar tocarse la cara, preferir el pago electrónico, sanitizar las manos (guantes) al subirse y al bajarse.
- **Transporte Privado:** Usar cubrebocas y guantes, sanitizar las manos (guantes) al subirse y al bajarse.



OBRA

➤ LLEGADA

- Deberá estar presente el **Coordinador Covid** en el filtro de check up y sanitización.
- Retirarse los guantes y desecharlos en un **contenedor** y sanitizarse las manos con gel (70% alcohol)
- Control de Temperatura corporal.
 - Si es mayor de 37.5, pasar valoración médica.
- Contestar el cuestionario de Síntomas, Vulnerabilidad o Exposición.
- Al detectar persona con síntomas o exposición deberá ser reportado a los depts. correspondientes y a la Sec. de Salud.

➤ ESTANCIA

- Obligatorio escuchar pláticas de capacitación.
- Obligatorio portar careta/goggles y cubrebocas.
- Reorganizar actividades para disminuir el contacto físico, equipos compartidos y reducir la densidad.
- Establecer horarios de sanitización, limpieza de maquinaria y herramienta.
- Limpieza y sanitización de Sanitarios constante.
- En espacios cerrados no exceder de 10 personas y tener suficiente ventilación.

➤ COMEDOR

- Lavarse las manos antes y después de consumir alimentos y bebidas.
- No compartir alimentos, bebidas, ni utensilios.
- De ser posible, llevar alimentos preparados.
- Programa de comida escalonado para distribuir la cantidad de personas en una misma área.



RECOMENDACIONES GENERALES

- Guardar la sana distancia (1.5m mínimo).
- Al toser o estornudar, hacerlo sobre la parte interior del codo.
- Hacer una correcta eliminación de los residuos en bolsas cerradas.



Atención: asegúrate de que la atención prestada al riesgo de infección, no reduzca la atención prestada a los demás riesgos de trabajo.



Toda la obra pública estará sujeta a revisión y suspensión en caso de no cumplimiento de los puntos anteriores.

- **Aplica también** para Proveedores de Materiales y Servicios de la obra.

**FORMATO DE SUPERVISIÓN DE
PROTOCOLO DE SEGURIDAD
SANITARIA**

Formato de Supervisión de Protocolo de Seguridad Sanitaria

FECHA: _____

OBRA: _____

CONSTRUCTORA: _____

COORDINADOR COVID DE LA EMPRESA: _____

DEPENDENCIA: _____

INSPECTOR DE LA DEPENDENCIA: _____

MEDIDA	SI	NO	OBSERVACIONES
EN ÁREAS DE ENTRADA Y SALIDA AL CENTRO DE TRABAJO			
Acceso único a la obra (Entrada y Salida)			
Tapete sanitizante para Calzado con cloro diluido al 0.5%			
Dispensadores de gel desinfectante base alcohol al 70%.			
Contenedor para desecho de guantes y cubrebocas.			
Termómetro infrarrojo sin contacto			
Cuestionario de Síntomas, Vulnerabilidad o Exposición.			
ÁREA DE TRABAJO			
Trabajadores con equipo de protección sanitaria (caretas/goggles, cubrebocas).			
Trabajadores con equipo de seguridad.			
ÁREA DE COMEDOR			
Gel desinfectante base alcohol al 70%.			
Marcas de sana distancia			
Utilización de horarios escalonados			
ÁREA DE OFICINAS O ADMINISTRATIVAS			
Marcas de sana distancia			
Trabajadores con equipo de protección sanitaria. (caretas/goggles, cubrebocas).			
Dispensadores de gel desinfectante base alcohol al 70%.			
SANITARIOS			
Gel desinfectante base alcohol al 70%.			
Limpieza y Sanitización constante			

**CUESTIONARIO DE SÍNTOMAS,
VULNERABILIDAD O EXPOSICIÓN.**

Cuestionario de Síntomas, Vulnerabilidad o Exposición

1. En los últimos 7 días, ¿has tenido alguno de los siguientes síntomas?

- | | | | | |
|-----------------------------|--------------------------|----|--------------------------|----|
| a. Dificultad para respirar | ☐ | SI | ☐ | NO |
| b. Fiebre mayor a 37.5oC | ☐ | SI | ☐ | NO |
| c. Tos seca | ☐ | SI | ☐ | NO |
| d. Dolor de cabeza | ☐ | SI | ☐ | NO |
| e. Diarrea | ☐ | SI | ☐ | NO |
| f. Vómito | ☐ | SI | ☐ | NO |
| g. Escalofríos | ☐ | SI | ☐ | NO |
| h. Dolor en General | ☐ | SI | ☐ | NO |
| i. Pérdida del Olfato | ☐ | SI | ☐ | NO |
| j. Pérdida del Gusto | ☐ | SI | ☐ | NO |

2. ¿Presentas alguna de las siguientes situaciones de vulnerabilidad?

- | | | | | |
|--|--------------------------|----|--------------------------|----|
| a. Tienes 60+ años | ☐ | SI | ☐ | NO |
| b. ¿Estás embarazada? | ☐ | SI | ☐ | NO |
| c. ¿Estás diagnosticado con diabetes? | ☐ | SI | ☐ | NO |
| d. ¿Estás diagnosticado con hipertensión arterial? | ☐ | SI | ☐ | NO |
| e. ¿Estás en tratamiento oncológico? | ☐ | SI | ☐ | NO |
| f. ¿Presenta obesidad? | ☐ | SI | ☐ | NO |

3. ¿Presentas alguna de las siguientes situaciones de exposición en los últimos 15 días?

- a. ¿Has estado en contacto directo con algún paciente positivo de COVID-19? ☐ SI ☐ NO

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL TRABAJADOR: _____

ELABORÓ: _____

FECHA: _____

**MANUAL DE CAPACITACIÓN DE
REINICIO DE OBRA PÚBLICA EN EL
ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN
DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO
POR SARS-CoV-2**

MANUAL DE CAPACITACIÓN DE REINICIO DE OBRA PÚBLICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO POR SARS-CoV-2

I.- Con fecha 14 de mayo de 2020, la Secretaría de Salud público en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la apertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como se establecen acciones extraordinarias. Con fecha 15 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se hacen precisiones al antes citado acuerdo y en el que actuaron las Secretarías de Salud, Economía y del Trabajo y Prevención Social, así como el I.M.S.S.

II.- El presente Manual de Capacitación de Reinicio de Obra Pública en el Estado, contempla los lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el entorno laboral, mismos que servirán de obligada aplicación para las acciones y planes para el inicio de las actividades consideradas como esenciales como la construcción.

III.- Las principales acciones a implementar son las de **Vigilancia y Supervisión**, labores que constataran la correcta implementación de todas las medidas en los centros de trabajo, responsabilidad, que estará a cargo de un comité o persona designada por la empresa y que por la Secretaría de Infraestructura recaerá en la Dirección de Bienestar Ciudadano.

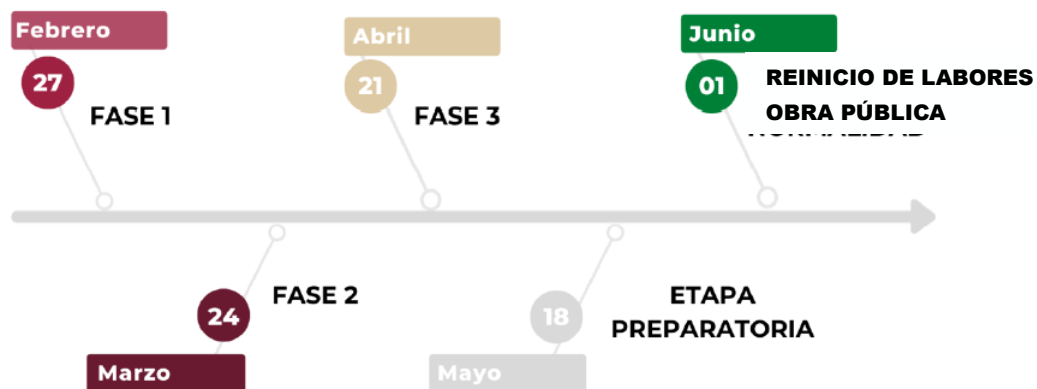
Comprende una secuencia de acciones que las empresas deberán implementar en sus centros de trabajo para el regreso a las actividades,

reduciendo el riesgo de contagio de COVID-19 y las afectaciones que la epidemia pudiera causar, mismas que se basan en lo siguiente:

Tabla 1. Principios rectores		
	PRINCIPIO	DESCRIPCIÓN
1	Privilegiar la salud y la vida	Basado en el derecho a la salud de todas las personas garantizado en el artículo cuarto Constitucional y el derecho a una vida digna, hay que comprender que lo más importante son la salud y la vida de todos, por lo que siempre deberán ponderarse como los elementos prioritarios. Se busca no sólo que las personas trabajadoras se protejan y cuiden de sí mismas y de sus familias, sino también mejorar su sentido de seguridad y pertenencia en la sociedad y en sus centros de trabajo, así como en la corresponsabilidad en el cuidado de la salud.
2	Solidaridad con todos y no discriminación	La solidaridad con personas empleadoras y trabajadoras sin distinción por su nivel económico, educativo, lugar de origen, orientación sexual, edad, estado de embarazo o discapacidad, será necesaria para alcanzar la reactivación económica de manera integral. Durante los niveles de alerta máximo, alto y medio, se deberá apoyar a las mujeres trabajadoras, toda vez que siguen siendo ellas, las que mayoritariamente se encargan de la supervisión escolar en casa. La reanudación de actividades en los centros de trabajo se deberá dar en un marco de no discriminación y con la estricta aplicación de sus derechos laborales, con independencia de su rama de actividad o sector y condición de vulnerabilidad ante la infección por el SARS-CoV-2.
3	Economía moral y eficiencia productiva	El regreso a las actividades laborales deberá darse en el marco de una nueva cultura de seguridad y salud en el trabajo, necesario para lograr el bienestar de personas empleadoras y personas trabajadoras y el impulso a la economía. El impacto de las medidas que se implementen deberá ser perdurable, transformando los procesos productivos, promoviendo el desarrollo y la salud de

		las personas trabajadoras y sus familias, con un consecuente impacto en la productividad de los centros de trabajo.
4	Responsabilidad compartida (pública, privada y social)	El desarrollo de México y la efectividad de las medidas son una tarea de todos. El proceso de reactivación económica no se entiende sin una participación coordinada de los sectores público, privado y social, en un marco de desarrollo incluyente, priorizando el bienestar social y transitando juntos hacia la Nueva Normalidad.

Diagrama 1. Fases.

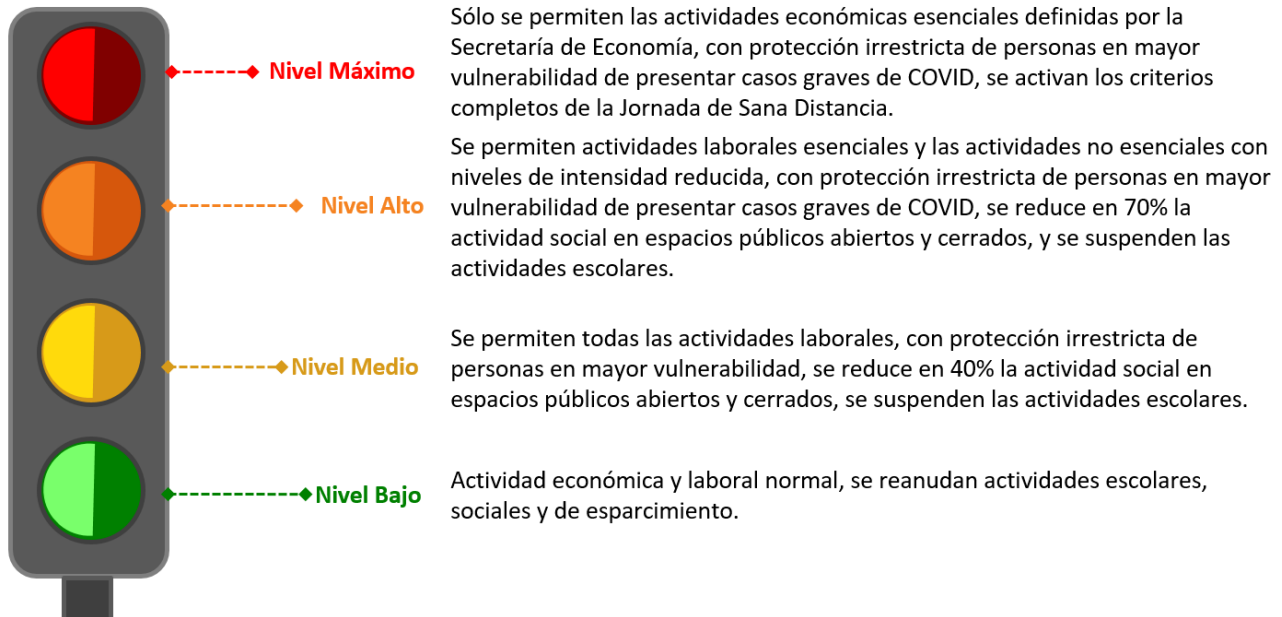


1.- Planeación.

Consiste en las acciones necesarias para lograr la correcta implementación de las medidas en las empresas y en los centros de trabajo.

Cabe resaltar que a fin de lograr una correcta planificación exitosa es importante estar al pendiente del **Sistema de Alerta Sanitaria**, el tipo de actividad desarrollado y las características de las empresas y centros de trabajo.

- a) Identificar el criterio de alerta sanitaria (Rojo, Naranja, Amarillo o Verde).



- b) Definir las acciones a implementarse en el centro de trabajo considerando las áreas y/o departamentos con los que se cuenta y el personal en situación de vulnerabilidad.
- c) Mantenerse informado respecto de las indicciones de la autoridad federal para, en su caso, replicar la misma a la empresa y área laboral.

2.- Información y Capacitación.

Información.- Son las acciones para dar a conocer al personal las medidas de seguridad, higiene, limpieza, cuidados y en general las indicaciones de las autoridades a lo largo de todas las etapas. Esto se logra mediante la colocación de carteles, el envío de correos electrónicos, pero también con video conferencias, pláticas y otras acciones comunicativas.

3.- Medidas de Prevención de Brotes en la Empresa.

Son acciones que se realizan cuando se sospecha o se sabe que existe un contagio en el centro laboral con la finalidad de contenerlo, y evitar la propagación del virus entre el personal. Entre estos están comprendidos los controles de acceso, la identificación del personal infectado y de su entorno, así como las acciones de aislamiento y desinfección.

- a) Enviar a casa al personal con síntomas de la enfermedad, en caso de que presente dificultad para respirar, se deberá de remitir al centro de atención medica más cercano. En caso de ser necesario, el personal con síntomas podrá ser remitido temporalmente al área de estancia y aislamiento definida para el control de ingreso y egreso. Finalmente, se le deberá dotar de material educativo para prevenir los contagios en el hogar.
- b) Identificar a personas trabajadoras que hayan estado en contacto con un persona infectada o con sospecha de infección y enviarlos a casa.
- c) Evitar el retorno de personas trabajadoras enfermos sin contar con la evaluación médica pertinente.
- d) Llevar el registro y seguimiento del personal en resguardo domiciliario voluntario y evaluar posibles casos de contagio.
- e) Incentivar al personal con sospecha o confirmación de COVID-19 a cumplir con el resguardo domiciliario correspondiente, que es la limitación voluntaria y temporal de la movilidad de una persona, para permanecer en su domicilio de residencia o en un sitio distinto al espacio público para evitar un ulterior contagio de la enfermedad en la comunidad. Este resguardo también puede ocurrir debido a la condición de vulnerabilidad de la persona, o debido al tipo de actividad que desempeña en el centro de trabajo. Durante el tiempo

que dure este resguardo, la persona trabajadora deberá recibir su salario.

4.- Políticas Temporales.

Son las medidas que implementan los centros de trabajo, con el fin de reducir el riesgo de contagio.

Tabla 2. Políticas temporales clasificadas por nivel de alerta

Políticas Temporales	Nivel de Alerta			
	Máxima	Alta	Media	Baja
Fomentar y brindar confianza para que el personal se retire ante la presencia de síntomas de la enfermedad, a través de la simplificación de trámites de incapacidad y la eliminación de descuentos por ausencia.	X	X	X	X
Limitar la realización de reuniones de manera presencial, y promover reuniones de trabajo a través de teléfono o videoconferencia.	X	X	X	X
Suspender temporalmente y hasta nuevo aviso de la autoridad sanitaria, los eventos masivos y las reuniones y congregaciones de más de 50 personas.	X	X	X	
Establecer barreras físicas entre las personas trabajadoras que no cuentan con una distancia mínima de 1.5 metros, en la medida de lo posible, considerando los frentes y laterales del espacio de trabajo.	X	X	X	
Separar las estaciones de trabajo compartidas a una distancia de 1.5 metros	X	X	X	
Establecer el escalonamiento de horarios de ingreso, modificación de turnos, horarios flexibles u otra acción que evite grandes concentraciones en el centro de trabajo y en el transporte.	X	X		
Permitir al personal en condición de vulnerabilidad no presentarse al centro de trabajo con el fin de cumplir con el resguardo domiciliario corresponsable.	X			

5.- Medidas de Protección para la Población Vulnerable.

Tabla 4. Clasificación de riesgo de personal por condición de vulnerabilidad

CLASIFICACIÓN DE VULNERABILIDAD	RIESGO BAJO O POCO VULNERABLE	RIESGO ALTO O VULNERABLE
CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS	• Sin antecedentes de enfermedades crónicas no transmisibles • Sin problemas en el sistema inmunológico • Personas menores de 60 años	• Quienes viven con enfermedades crónicas: cardíacas, pulmonares, renales, hepáticas, sanguíneas, metabólicas o inmunosupresoras • Quienes viven con obesidad y sobrepeso • Personas adultas mayores de 60 años cumplidos • Personas embarazadas • Niñas y niños menores de cinco años

6.- Clasificación del Riesgo de las Personas Trabajadoras por Ocupación.

Tabla 3. Clasificación de riesgos por exposición en los Centros de Trabajo		
TIPO	OCUPACIÓN	PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO
RIESGO MUY ALTO	Aquellas con potencial elevado de exposición a altas concentraciones de fuentes conocidas o con sospecha de contagio.	Personal médico Personal de enfermería Dentistas Laboratoristas

RIESGO ALTO	Aquellas con alto potencial de exposición a fuentes conocidas o con sospecha de contagio.	Personal médico Personal de enfermería Paramédicos Técnicos médicos Médicos forenses Personal que labora en depósitos de cadáveres Personal operador de ambulancias Personal de intendencia en hospitalización
RIESGO MEDIO	Aquellas que implican contacto frecuente y cercano de exposición a fuentes con posibilidad de contagio.	Personas trabajadoras con contacto altamente frecuente con público en general, personas en edad escolar, compañeros de trabajo, clientes, y otros individuos o grupos
RIESGO BAJO	Aquellas que no implican contacto frecuente y cercano de exposición a fuentes con posibilidades de contagio.	Personas trabajadoras que tienen contacto ocupacional mínimo con el público en general y otros compañeros de trabajo

7.- Vigilancia y Supervisión de Protocolo de Seguridad Sanitaria.

Son las acciones para constatar la correcta implementación de todas las medidas en las empresas o el centro de trabajo, las cuales serán responsabilidad de la Dirección de Bienestar Ciudadano de la Secretaría de Infraestructura y la persona designada por la empresa.

- a) Verificar el establecimiento de las medidas de prevención y protección en el centro de trabajo.

- b) Verificar la provisión constante de agua, jabón y toallas desechables, y de soluciones a base de alcohol gel al 70% en todas las áreas de las empresas y centros de trabajo.
- c) Monitorear las disposiciones que establezcan las autoridades competentes para las posibles modificaciones de las acciones a seguir en el centro de trabajo.
- d) Establecer un mecanismo de seguimiento de personas trabajadoras en aislamiento y en caso de ser necesario contactar a la autoridad sanitaria estatal a los números disponibles en <https://coronavirus.gob.mx/contacto/> y 070.

CARTA COMPROMISO

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

Monterrey Nuevo León, a _____ de 2020

DR. HERNÁN MANUEL VILLARREAL RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA DEL ESTADO
PRESENTE.-

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en carácter de representante legal de la empresa **“(NOMBRE DE LA EMPRESA)”**; en relación a la obra pública **“-----”**, correspondiente al contrato **“-----”**; celebrado entre mi representada y la Secretaría de Infraestructura del Estado; ocurro a lo siguiente:

Por medio de la presente me comprometo que a partir del día de hoy 1 de junio del presente año y me obligo a cumplir con todas y cada una de las **“MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE COVID-19 PARA LA ACTIVIDAD LABORAL EN LA CONSTRUCCIÓN”**, las cuales me fueron proporcionadas por la Secretaría de Infraestructura del Estado; así mismo me comprometo a que las disposiciones establecidas en el mismo se harán extensivas y obligatorias para todo el personal que labora en la ejecución de la obra a cargo de la empresa que represento y los proveedores de materiales y servicios de la obra, las cuales comprenden la planeación, información y capacitación, medidas de prevención de brotes en la empresa, políticas temporales, medidas de protección para la población vulnerable, clasificación de riesgo de las personas trabajadoras por ocupación y vigilancia y supervisión de protocolo de Seguridad Sanitaria .

Por otra parte manifiesto que en caso de no cumplir con las medidas de prevención referidas, serán aplicables en contra de mí representada, las sanciones que al efecto determine la Secretaría de Infraestructura del Estado de Nuevo León.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Representante legal de **“(NOMBRE DE LA EMPRESA)”**